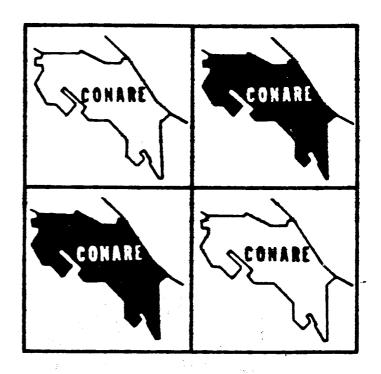
OPES.6/3/84/v.1

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



REVISION DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ENFER-MERIA RURAL DEL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OPES-04/84

Marzo, 1984



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES ACTIVO NUMERO: 3218

BIBLIOTEC	A CONARE
-----------	----------

	_
Devuelva este libro no más tarde de la última fecha anotada	2
	_
	-
	_
	_

DB-5

610.73 0-r 04/84

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Revisión de la carrera de Di plomado en Enfermería Rural del Centro Regional de Guanacaste, U.C.R.--1. ed.--San José: Secc. de Publicaciones de OPES, 1984.
24 p.; cuadros y anexos.

1. Enfermeria. I.Titulo.



ACUERDO DEL CONSEJO MACIONAL DE RECTORES

SE ACUERDA aceptar la siguiente recomendación de OPES del documento "Revisión de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural del Cen_tro Regional de Guanacaste, Universidad de Costa Rica ", marzo 1984, y autorizar la publicación y distribución de dicho documento.-

"En el caso de que la Universidad desee iniciar en el Centro Regional de Guanacaste la carrera de liplomado en Enfermería Rural aprobada por el CONARE, deberá comunicarlo a este Organismo con la debida antelación ".

Mayo 22, 1984 Sesion Nº84-14 Anticulo 13 El presente estudio "Revisión de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural del Centro Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica" - (OPES-04/84 fue realizado por la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y en él participaron las personas siguientes:

Ing. Esteban González M., Jefe (a.i.), División Académica

Lic. Ivonne Vaughan Sanóu, Investigadora I

La edición estuvo a cargo de:

Sra. Xinia Barrantes Rojas

Agradecemos la colaboración del Centro de Evaluación Académica de la - Universidad de Costa Rica y a la M.Sc. Cristina Eugenia Lobo de Briceño, - Directora de la Escuela de Enfermería, al suministrarnos la información básica para la realización de este documento.

José Andrés Masis Bermúdez
Director OPES

REVISION DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ENFER-

MERIA RURAL DEL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICE DE TEXTO

		PAGINA
1. Anteceder rreras	ites de la política de evaluación de ca-	2
2. Anteceder meria Rur	ates de la carrera de Diplomado en Enfe <u>r</u> Pal	5
	ner Dictamen de la carrera undo Dictamen de la carrera	5 6
	on realizada por el Centro de Evaluación de la Universidad de Costa Rica	9
3.1. Prin	cipales resultados de la evaluación	11
4. Situación Enfermer i	a actual de la carrera de Diplomado en la Rural	14
5. Conclusio	nes	17
6. Recomenda	ciones	17
	INDICE DE CUADROS	
Cuadro Nº1:	Matrícula inicial y graduados de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural del Centro Regional de Guanacaste	18
Cuadro NºA.1	: Plan de estudios del Diplomado en - Enfermería Rural aprobado por el - CONARE y ofrecido a partir de 1978	20
Cuadro NºA.2	: Plan de estudios del Diplomado en - Enfermería, ofrecido en el Centro Re gional de Guanacaste a partir de 1981	21
Cuadro NºA.3	: Plan de estudios del Diplomado en En fermería, ofrecido en el Centro Re- gional de Guanacaste a partir de 1983	23
	INDICE DE ANEXOS	
Anexo A:	Planes de estudio del Diplomado en Enfermería Rural y Diplomado en Enfermería del Centro Regional de Guanacaste	19

REVISION DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ENFERMERIA RURAL DEL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1. Antecedentes de la Política de Evaluación de Carreras

Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior $\frac{1}{2}$ el 4 de diciembre de 1974, y el mismo es ratificado por dichas instituciones posteriormente.

En este Convenio se estableció lo siguiente:

"Artículo 18: Competerá al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la - creación de nuevas carreras previa consulta a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) que hará el análisis de factibilidad co - rrespondiente y opinará sobre su importancia para el desarrollo del país y recomendará cuál o cuáles instituciones deben asumir la responsabilidad. - del caso".

"Artículo 17: Los detalles de programación y planes de estudio para - dar sustento a las carreras de una institución serán del resorte de la misma y se aprobarán por trámites de la legislación respectiva".

Aproximadamente dos años después (5 de febrero de 1976), el CONARE apro

^{1/} Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, Decretos y Convenios de la Educación Superior Pública en Costa Rica. (San José, - C.R.: Sección de Publicaciones, 1980), OPES-20/80, p. 4 - 9.

bó en la sesión N°38 el Fluxograma para la creación de nuevas carreras en la Educación Superior, el cual fue luego modificado en la sesión N°97, Artículo 4, del 21 de diciembre de 1977.

De acuerdo con lo establecido en el Primer Convenio de Coordinación de la Educación Superior y el Fluxograma para la creación de nuevas carreras, la OPES ha venido realizando estudios de primera y segunda instancia para las carreras que el CONARE ha acordado estudiar. Con fundamento en estos estudios se ha resuelto autorizar o no la creación de nuevas carreras solicitadas por las Instituciones signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. En el caso de aprobación de una carrera nueva, el CONARE define los cupos máximos de estudiantes nue - vos por año, el período de evaluación según promociones y la institución - que ofrecerá la carrera.

Por otra parte, en la sesión N^280-17 del 13 de agosto de 1980, el CONARE tomó el siguiente acuerdo:

"Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión Nº - 141, que consta en el Artículo 14 del acta de la misma, de la siguiente - forma: se acuerda que sea la OPES quien realice los estudios de evalua - ción correspondiente de cada carrera, un año antes de que expire el perío do para el cual fue autorizada por el CONARE. Esta evaluación constituirá un pasc adicional al fluxograma para la creación de nuevas carreras, se en carga a la OPES preparar el proyecto correspondiente de reforma al fluxo -

grama, que abarque los aspectos que se contemplarán en la evaluación de nuevas carreras, tomando en cuenta los estudios que al respecto realicen las propias instituciones".

El 20 de abril de 1982, se firmó un nuevo Convenio en sustitución del - anterior $\frac{2}{}$, el cual estableció en el Capítulo I lo siguiente:

Artículo 3: Serán funciones del CONARE:

11) "Evaluar, crear y cerrar carreras, dentro de las instituciones signatarias de acuerdo con lo que establece el Capítulo II de este convenio".

Artículo 17: Son funciones de CPES:

f) "Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de - Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervi - sión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE".

^{2/} Ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en las sesiones N^cs. 2885 y 2887, del 30 de marzo de 1982 y 13 de abril de 1932, respectivamente, por el Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su sesión Nº1070 del 1º de abril de 1982, por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión Nº584 del 1º de abril de 1982 y por la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia en la sesión Nº343-82 del 11 de marzo de 1982.

2. Antecedentes de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural

2.1 Primer Dictamen de la carrera

A raíz de una solicitud de préstamo hecha al Banco Interamericano - de Desarrollo (BID), se elaboró un estudio de mercado de varias carreras - en el Area de la Salud 3/ en el año 1977. En dicho estudio figuraba la carrera de Diplomado en Enfermería Rural solicitada por el Centro Regional - de Occidente (CRO). En la solicitud de la oportunidad académica en estu - dio se justificó señalando que en Costa Rica, se estaban introduciendo cambios en materia de salud (asistencia médica) tanto a nivel hospitalario como rural y que por tal razón no se iba a alcanzar el número adecuado de enfermeras para una correcta prestación de servicios, razón por la cual se requería establecer un sistema intermedio entre la enfermera graduada y el auxiliar de enfermería.

Algunas de las características de la carrera solicitada eran:

- . Tendría una duración de 3 años
- . El requisito de ingreso a la misma era haber aprobado el examen de a $\underline{\mathtt{d}}$ misión de la Universidad de Costa Rica
- . El estudiante al cumplir con el currículo sería capaz de:

^{3/} CONARE, OPES. Primer Dictamen en relación con las solicitudes de creación de las carreras de: Licenciado en Odontología, Diplomado en Mecánica Dental, Diplomado en Enfermería Rural, Licenciado en Nutrición, - Diplomado en Educación Nutricional, Diplomado Laboratorista Clínico: - (San José, Costa Rica: Sección de Publicaciones, OPES 1977), OPES-38/77.

- Contribuir al control epidemiológico
- Participar en la vigilancia epidemiológica
- Contribuir al cumplimiento de las metas de los programas de sa lud comunitaria: salud materno infantil, nutrición, epidemiología, atención médica, salud oral, saneamiento ambiental, dinámica de población, salud mental.
- Contribuir a la atención de pacientes ambulatorios
- Contribuir a la atención de pacientes hospitalizados

En este Primer Dictamen se investigó que en ese momento no existía una carrera de Enfermería Rural como tal. Sin embargo la Universidad de Costa Rica preparaba una Enfermera Diplomada y un Bachiller en Enfermería con 2 y 4 años calendario de duración de la carrera. Por otro lado, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social ofrecían cursos mediante los cuales preparaban un Auxiliar de Enfermería, con lo cual dichas Instituciones consideraban que con ese sistema de adiestramiento se llenaban en parte las necesidades imperantes en el país en ese momento.

La OPES en su Primer Dictamen consideró que no era pertinente ofrecer - una carrera de Diplomado en Enfermería Rural, excepción hecha de que alguna de las Instituciones que brindaban carreras o cursos en Enfermería ce - rraran las oportunidades académicas que se brindaban.

2.2. Segundo Dictamen de la carrera

Como se planteó en el aparte anterior, en el Primer Dictamen de la

carrera se consideró (por las razones ya apuntadas) que no era pertinente aprobar la creación de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural solicitada por el Centro Regional de Occidente. Sin embargo, cuando se presentó dicha resolución ante el CONARE 4/, en éste se manifestó que, aunque en el estudio de la OPES se había encontrado que las necesidades de las Instituciones que contrataban a dicho profesional estaban siendo cubiertas casi en su totalidad, se consideró (según información posterior al Primer Dictamen), que las necesidades en las zonas rurales se estaban cubriendo por asistentes que no correspondían "a un recurso humano bien preparado sino por el contrario, con una deficiente preparación".

Por lo anterior, en esa misma sesión se aprobó autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer en todos sus Centros Regionales la carrera de Diplomado en Enfermería Rural y recomendar a la Universidad Nacional "que estudiara la posibilidad de impartir esa carrera en el Centro Regional de Pérez Leledón para atender las necesidades de la zona sur del país en ese campo".

Una vez autorizada la creación de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural, en esa misma sesión se acordó encargar a cada uno de los Centros Regionales de la Universidad de Costa Rica, la elaboración de la información necesaria para el Dictamen Final (plan de estudios, costos adicionales, de implantación y disponibilidades de personal docente y administrativo).

 $[\]underline{4}$ / CONARE, Sesión N° 89, Artículo 9, del 17 de agosto de 1977.

Del Centro Regional de Guanacaste se recibió dicha información y, una - vez analizada la misma, se encontró que:

- . La carrera de Diplomado en Enfermería Rural del Centro Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica estaría organizada en 5 ci clos ordinarios (semestres) y un ciclo en curso de verano (Véase plan de estudios en Cuadro A.1, Anexo A). Esta duración estaba dentro del ámbito de duración de una carrera corta terminal propuesta por el Con venio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior (4 a 6 Ciclos)
- Era una carrera corta terminal de 90 créditos dirigida a estudiantes de tiempo completo, es decir, que el estudiante debía disponer de 54 horas semanales para dedicar al estudio.
- . La carrera se financiará con el préstamo del Proyecto Educación Superior/BID, en lo relacionado con las inversiones en inmuebles. Los gastos de operación se financiarán con los fondos de la Universidad de Costa Rica y las del propio Centro Regional de Guanacaste.
 - Respecto a la disponibilidad docente para iniciar la carrera, se dijo que se contaba con profesores del Centro Regional de Guanacaste que impartirían los cursos de servicio, con enfermeras graduadas, médicos especialistas y maestros en Enfermería que impartirían los cursos propios de la carrera. También se contaría con servicios de adiestramien to como, Hospitales, Centros de Salud y Clínicas Periféricas tanto de

Guanacaste como de la Meseta Central. Para los años 1979 y 1980 se - necesitaría contratar dos tiempos completos para cursos específicos - de Enfermería Rural.

Con base en la información anterior, se recomendó autorizar al Centro - Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Enfermería Rural a partir de marzo de 1978 por tres promociones con cupos máximos de 50 estudiantes nuevos por año. La carrera - debía ser evaluada antes de recibir estudiantes para una cuarta promoción.

3. Evaluación realizada por el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica

Como se mencionó anteriormente, la OPES en su Segundo Dictamen recomendó que la carrera de Diplomado en Enfermería Rural fuera evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción. Puesto que la carrera - se ofreció a partir de 1978, era necesaria su evaluación antes de 1981.

Por lo tanto, el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de - Costa Rica cumpliendo con lo previsto por el CONARE y a solicitud del Centro Regional de Guanacaste, dispuso realizar dicha evaluación $\frac{5}{}$ en el se-

^{5/} Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia, Centro de Evaluación Académica. Evaluación Diplomado en Enfermería Rural. Centro Regional de Guanacaste. Octubre 1981.



gundo semestre de 1980. Esta evaluación serviría "para proporcionar criterios importantes para tomar decisiones con respecto a la carrera en estudio, que, en última instancia, definirían el futuro de la misma."

Para la evaluación de la carrera, dicho Centro de Evaluación utilizó el modelo metodológico de fiseño curricular $\frac{6}{}$ en el cual, entre otras cosas, se analiza la participación activa y dinámica de una serie de factores denominados componentes generadores $\frac{7}{}$, estructurales $\frac{3}{}$ y de participación $\frac{9}{}$:

^{6/} Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia, Centro de Evalua ción Académica. Modelo Metodológico de Diseño Curricular. Alicia Gurdián Fernández. (San José, Costa Rica: Oficina de Publicaciones UCR, 1979.

^{7/} Componentes generadores: son los que dan origen, consistencia y fundamentan al currículo. A su vez delimitan los alcances y las bases curriculares. Los componentes generadores son los siguientes: los fundamentos (históricos, filosóficos, psicológicos, económicos, sociales y políticos) y la definición del profesional óptimo que se obtiene al haceruna comparación entre la definición ocupacional y la definición profesional, así como de su proyección futura en función del concepto de sociedad y hombre, que se proponga formar en un determinado currículo.

^{8/} Componentes estructurales: es el que caracteriza la estructura misma - del plan de estudios. Es el que organiza y sistematiza el proceso de - enseñanza-aprendizaje. Dicho componente es el plan de estudio, constituido por una serie de elementos que se encuentran presentes en el sistema de cursos (créditos, requisitos, horarios, etc.).

^{9/} Componentes de participación: son aquellos que configuran y caracterizan operativamente el plan de estudios (profesores, estudiantes, administración y recursos).

3.1. Principales resultados de la evaluación

El Centro de Evaluación Académica en su evaluación, llegó a una serie de conclusiones divididas en tres tipos: curricular, estudiantil y de administración. A continuación se señalan algunas de ellas:

. En relación con el currículo 10/

- "Los objetivos generales de la carrera no se especifican en los documentos objeto de estudio, razón por la cual no es posible efectuar el análisis de congruencia entre objetivos generales del Plan de Estudio y objetivos de los cursos."
- "El número de créditos, la carga horaria y el número de ciclos, están dentro de los límites establecidos por el CCNARE."
- "El cupo máximo de 50 estudiantes nuevos por año, recomendado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para ofrecer en esta carrera, no se cumple; la matrícula está muy por debajo de esa cifra."
- "De acuerdo con los resultados del análisis de la validez interna, es tá carrera tiene los cursos bien planificados, ya que los aspectos analizados tienen notaciones que oscilan entre 1.46 a 1.9 cuya máxima es 2. Por otra parte, el mismo análisis indica que: un 52% de los objetivos enfatizan el dominio cognoscitivo; un 46% en habilidades y destrezas y, solamente un 2%, en actitudes e intereses."

^{10/} Universidad de Costa Rica, Vicerrectoria de Pocencia, Centro de Evaluación Académica. Evaluación Diplomado en Enfermeria Rural, Centro Regional de Guanacaste. (San José, Costa Rica:Oficina de Publicaciones, 1981), p. 55.

- "Los profesores de esta carrera, en su mayoría, son nombrados en forma interina. Solamente tres profesores, de los que han impartido cur
sos de esta carrera, están en Régimen Académico. Predominan los nombramientos de profesores con 1/4 de tiempo."

. En relación con estudiantes $\frac{11}{}$

Se les pidió opinión a los estudiantes con respecto a algunos aspectos de la carrera y éstos manifestaron:

- "... el tipo de profesional sí responde a las características de la zona. Sin embargo, se anotan algunas deficiencias en el Plan, que se deben eliminar mediante una mejor coordinación. Agregan necesidad de termología educativa."
- "la preparación de los docentes es en general buena en relación con su especialidad; no así en el aspecto docente, en el que requieren más preparación y experiencia didáctica."
- "los estudiantes opinan que sus profesores son activos."
- "les recursos económicos y didácticos son muy limitados, los recursos humanos deben aprovecharse mejor."

^{11/} Ibid., págs. 56 y 57

- "La matrícula inicial no llega al cupo límite establecido por el Consejo Nacional de Rectores (CCNARE), en ninguno de los tres años."
- "Hay una notable disminución de la matrícula en el año 1979, la que se acentúa más, en 1980."
- "Esta carrera ha dado oportunidad de ubicación a estudiantes antiguos y de otras carreras."

. En relación con la administración 12/

- "La carrera de Diplomado en Enfermería, del Centro Regional de Guanacaste, es propia del Centro, en corresponsabilidad con la Escuela de Enfermería, por el período autorizado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)."
- "Está a cargo de un Consejo de Carrera integrado por tres profesores del Centro del Campo de la Salud, tres profesores de la Escuela de Enfermería, designados por la Escuela y un Representante del Vicerrector de Docencia. El Consejo de Carrera asume la orientación académica del programa, el cual es atendido, en su presupuesto, con recursos tanto del Centro como de la Escuela."

^{12/ &}lt;u>Ibid</u>.,pág. 57

- "La organización administrativa de esta carrera corresponde a la Es cuela de Enfermería, la cual está adscrita a la Facultad de Medicina; esto no se dió así en la realidad."
- "Las funciones administrativas y docentes están contempladas en el proyecto de reglamento presentado al señor Rector para su aprobación."
- "El título original de la carrera no está contemplado en el Escalafón de Enfermeras; por lo tanto, el título entregado a los 13 Diplomados de 1980 tuvo que ser cambiado en la Vicerrectoría."

4. Situación actual de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural

Con el propósito de conocer la situación actual de la carrera en estu - dio se concertaron entrevistas con personal relacionado con esta oportunidad académica $\frac{13}{}$. La información obtenida al respecto se indica a continuación:

- La carrera de Diplomado en Enfermería que actualmente ofrece el Cen - tro Regional de Guanacaste no corresponde a la que fue aprobada por - el Consejo Nacional de Rectores (Diplomado en Enfermería Rural). En efecto, según la información suministrada por funcionarios del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica y la Directora de la Escuela de Enfermería señalan que "dado que desde el inicio

^{13/} Lic. Betty Castro y Bach. Luis Fernando Salazar del Centro de Evalua - ción Académica de la Universidad de Costa Rica y M.Sc. Cristina de Briceño, Directora, Escuela de Enfermería.

de la carrera (1978) hubo una serie de problemas de tipo administrat<u>i</u> vo-docente y de coordinación entre el Centro Regional de Guanacaste y la Escuela de Enfermería, esta última se desligó totalmente de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural que se ofrecía en el citado -Centro". Con base en los problemas apuntados, el Vicerrector cencia de la Universidad de Costa Rica con el propósito de poder aten der las tres promociones acordadas por el Consejo Nacional de Recto res decidió que la carrera de Diplomado en Enfermería Rural fuera "una carrera propia del Centro Regional en corresponsabilidad con la Escuela de Enfermería por el período autorizado por el CONARE. Asi mismo se autorizó que esta oportunidad académica estuviera a cargo de un Consejo de Carrera integrado por tres profesores del Centro Regiomal en el Area de Salud, designados por el Consejo de Centros y tres profesores de la Escuela de Enfermería designados por el Consejo Asesor de esta Escuela y un representante de la Vicerrectoria de Docen cia. Este Consejo asumiría la orientación académica del programa, el cual sería atendido presupuestariamente con recursos tanto del Centro como de la Escuela 14/".

El Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica, mediante Resolución $N^{\circ}933-80$ del 10 de diciembre de 1980 acordó lo siguiente:

^{14/} Carta de la Directora de la Escuela de Enfermería, EE Nº40-180 del 10 de octubre de 1980 a Norma Amador Tenorio, Cristina Lobo Abrahams y Georgina Rodríguez Marín profesoras de la Escuela de Enfermería.

"La Vicerrectoría de Docencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, a solicitud de la Asamblea de la Escuela de Enfermería celebrado el día 6 de noviembre de 1980, y de conformidad con las autoridades de los Centros Universitarios Regionales de Guanacaste, Atlántico, Occidente y Limón, autoriza para que a partir del I Ciclo de 1981 se ofrezcan los programas de Diplomado y Bachillerato en Enfermería en forma desconcentrada".

Posteriormente, el Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa - Rica, mediante Resolución Nº986-81 del 26 de febrero de 1981 acordó lo siguiente:

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo que establecen los Artículos 197 y 200 y 50 inciso k) del Estatuto Orgánico, a la solicitud - de la Asamblea de la Escuela de Enfermería y al acuerdo de las autoridades de los Centros Regionales de Occidente, Guanacaste, Atlántico y Limón, - aprueba la desconcentración de las carreras de Diplomado y Bachillerato en Enfermería así como las modificaciones planteadas al plan de estudio de es tas carreras en su primer año y III Ciclo que rigen a partir del I Ciclo - de 1981".

Los planes de estudio ofrecidos por el Centro Regional de Guanacaste a - partir de los años 1981 y 1983 se muestran en los Cuadros A.2 y A.3, respectivamente.

. Con respecto al grado y título original de la carrera aprobada por el Consejo Macional de Rectores (CONARE) se presentaba un problema de ubica ción con el Manual de Puestos de la Dirección General de Servicio Civil, -

asimismo con la clasificación utilizada por la Escuela de Enfermería; razón por la que a los primeros graduados de la carrera en estudio se les otorgó el grado y título de Diplomado en Enfermería.

. En relación con la matrícula y graduados de la carrera aprobada por el CONARE, en el período 1978-1983 se matricularon 94 estudiantes y se gradua ron 41 respectivamente (Ver Cuadro Nº1). Por lo tanto solamente un 46.6% de los matriculados en esta opertunidad académica obtuvieron su Diploma.

5. Conclusiones

- La carrera de Diplomado en Enfermería Rural aprobada por el CONARE no se ofrece actualmente en el Centro Regional de Guanacaste. En efecto, a partir del I Semestre del año 1981, se desconcentró el Diplomado en Enfermería ofrecido en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- A los estudiantes que participaron en la carrera de Enfermería Rural se les otorgó un Diplomado en Enfermería. En el período 1378-1983 se graduaron -l estudiantes (esto representa un 46.6% de los matriculados en esta oportunidad académica).

6. Recomendaciones

- En el caso de que la Universidad de Costa Rica desee iniciar en el - Centro Regional de Guanacaste la carrera de Diplomado en Enfermería - Rural aprobada por el CONAFE, deberá comunicarlo a este Organismo con la debida antelación.

CUADRO Nº1

MATRICULA INICIAL Y GRADUADOS DE LA CA-RRERA DE DIPLOMADO EN ENFERMERIA RURAL DEL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE

(1978-1983)

AÑO	MATRICULA	GRADUADOS
TOTAL	94	41
1978	44	
1979	28	
1980	22	13
1981 <u>a</u> /		12
1982		15
1983		1

 $\underline{a}/$ A partir de este año se desconcentraron las oportunidades ac \underline{a} démicas de Diplomado y Bachillerato en Enfermería de la Escu \underline{e} la de Enfermería del Centro Regional de Guanacaste.

FUENTE: Universidad de Costa Rica, Memorandum CUG-D-407-83 en - viado por el Ing. Saúl Ruíz Baltodano, Director del Cen tro Regional de Guanacaste a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica (sin fecha).

ANEXO A

PLANES DE ESTUDIO DEL DIPLOMADO EN EN-FERMERIA RURAL Y DIPLOMADO EN ENFERMERIA DEL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE

CUADRO NºA.1

PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ENFERMERIA RURAL APROBADO POR EL COMARE Y OFRECIDO A PARTIR DE 1978

CIDIGO	MATERIA	CREDITOS
TOTAL		90
I Ciclo (semestre)		15
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades	6
ME-1015	Epidemiología General	3
ME-1016	Estructura y Función Normal	6
-	Actividad Deportiva	C
II Ciclo (semestre)		17
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades	6
ME-1017	El Hombre y su Ambiente	3
ME-1018	Salud y Sociedad (Seminario)	3
EE-1005	Nutrición y Antropometria	2
EE-1007	Planificación de la Atención de	_
EB 1007	Enfermedad (Seminario)	3
III Ciclo (cursos de verano)		3
EE-1006	Tecnología en Enfermería	8
IV Ciclo (semestre)		17
EE-1008	Enfermeria Materno Infantil y Salud	
	Pública	14
EE-1013	Desarrollo Profesional (Seminario)	3
T Ciclo (semestre)		
EE-1009	Enfermería Integrada en Adultos y Niños	
	con problemas de salud físicos y mentales	14
-	Seminario de Realidad Nacional	2
Ciclo (semestre)		17
-	Curso Electivo en Enfermería Clínica $\frac{1}{}$	14
	Administración de la Atención de Enferme-	2
	ría (Seminario)	3

^{1/} Se brindan los siguientes cursos electivos: Enfermería Psiquiátrica y Salud Materno Infantil, Enfermería Medico-Ouirúrgico en una - Area Clínica.

FUENTE: CONARE, OPES. Dictamen Final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural, Centro Regional de Guanacaste. (San José, C.R.: Sección de Publicaciones 1978). OPES-12/78, pág. 7:

CUADRO NºA.2

PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ENFERMERIA OFRECIDO EN EL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE

A PARTIR DE 1981

SIGLAS	ASIGNATURA	Р	Т	L	REOUISITOS	CDTS.
	I AND I CICLO					
EG-0123 ME-1013	Curso Integrado de Humanidades Estructura y Función Normal I	A A	8 €	- 2		12.0 4.0
PS-0001	Psicología General I	S	3	-		3.0
AS-2001	Introducción a Sociología	Α	3			6.0
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		20	2		25.0
	I AÑO II CICLO					
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades	Α	8	-		
ME-1014	Estructura y Función Normal II	A S	6 3	2	ME-1013	4.0
PS-0002 AS-2001	Psicología General II Introducción a Sociología	A	3	-	PS-0001	3.0
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		20	2		7.0
	III CICLO (VERANO)					, •
EE-1006	Tecnología en Enfermería	S	3	12	ME-1314	5.0
EE-1005	Nutrición y Antropometría	S	3	3	ME-1014	2.0
	TOTAL HORAS:		6	15		
	TOTAL CREDITOS:					7.0
	II ANO IV CICLO					
FR-0408	Farmacología	S	4	-	ME-1014	4.0
EE-1007	Sem: Planif, de la Atención Enfermería	S	3	-	EE-1006	2 0
EE-0203 PS-0019	Intervención de Enfermería I Fdtos de Crecimiento y Desarro	S	4	18	EE-1006, ME-1014	
	110 Humano	S	3_		PS-0002	3.0
	TOTAL HORAS:		14	18		
	TOTAL CREDITOS:					17.0

Continuación Cuadro NºA.2

SIGLAS	ASIGNATURA	P	T	L	REQUISITOS	CDTS.
	II AÑO V CICLO					
EE-0207	Intervención de Enfermería II	S	4	18	FR-0408, EE-1007, EE-0203	6.0
MB-1002	Fundamentos de Microbiología	S	1	2	Autoriz. Profesor	2.0
MB-1406	Fundamentos de Parasitología	S	2	_	Guia	2.0
EG-0140 EE-0408	Seminario Realidad Nacional I Taller Métodos Ens. Aplicados	S	2	-	11 11	2.0
	a Enfermería	S	4	4	EE-0203	4.0
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		13	24		16.0
	III AÑO VI CICLO					
EE-0307 EE-0400	Intervención de Enfermería III Principios de Administración -	S	4	18	EE-0207, MP-1408	8.0
	Aplicados a Enfermería	S	4	7	EE-0207	4.0
	Repertorio	S	3			3.0
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		11	25		15.0
	III AÑO VII CICLO					
EE-0410	Intervención de Enfermería en la Adm. de la Atención de la					
EE-1013	Salud Seminario: Desarrollo Profesio	S	3	21	EE-0400, EE-0307	8.0
	nal	S	3_		EE-0307	2.0
	TOTAL HORAS:		6	21		
	TOTAL CREDITOS:					10.0
	TOTAL CREDITOS EN PLAN DE ESTUDIOS					97.0

NOTA: Además de las asignaturas que aparecen en este diseño, los alumnos deben comple - tar 150 horas de Trabajo Comunal Universitario.

(*) PARA LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS EN 1981 EN LA SEDE:

Se reconocerán (3) créditos de Salud y Sociedad (ME-1018), por (3) créditos de Sociología exclusivamente. Por tanto, deben completar con (3) créditos adicionales en el área de Sociología para otorgarles convalidación en el Curso-AS-2001- Introducción a Sociología (6 créditos).

Se ofrecerá ME-1017 -El Hombre y su Ambiente II Ciclo, I Año por MB-1002 Funda - mentos de Microbiología y MP-1406 Parasitología.

CUADRO Nº A.3

PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ENFERMERIA OFRECIDO EN EL CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE A PARTIR DE 1983

		P	T	L	REOUISITOS	CDTS
	I AÑO I CICLO					<u> </u>
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades	Α	8	_		12.0
PS-0001	Psicología General I	S	3	_		3.0
AN-0101	Anatomía	Α	1	1		4.0
FI-0100	Fisiología	Α	2	1		4.0
BQ-0200	Bioquímica	Α	2	1		4.0
EF-0001	Actividad Deportiva I	S	_1_			
	TOTAL HORAS:		17	3		
	TOTAL CREDITOS:					27.0
	II CICLO					
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades	Α	8	-		_
EE-1006	Tecnología en Enfermería	S	4	12		6.0
PS-0002	Psicología General II	S	3	-	PS-0001	3.0
AN-0100	Anatomía	Α	1	1		-
FI-0101	Fisiología	Α	2	1		-
BO-0200	Bioquimica	Α	2	1		-
EF-0002	Actividad Deportiva II	S				
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		21	15		9.0
	II AÑO III CICLO					
AS-2001	Introducción a Sociología	Α	3	-		6.0
FR-0408	Farmacología	Α	2	_	EE-1006	4.0
EE-1007	Planificación At. Enfría.	S	3	-	EE-1006	2.0
EE-0203	Intervención Enfría I	S	4	8	EE-1006-AN-101 FI-100BO-200	8.0
EE-1005	Nutrición y Antropometría	S	3	3	11-10000-200	2.0
PS-0019	Fdts. Crec. y Desarrollo Hum.	S	3		PS-0002	3.0
	TOTAL HORAS: TOTAL CREDITOS:		18	21		25.0
	IV CICLO					
AS-2001	Introducción a Sociología	A	3	_		_
FR-408	Farmacología	A	2	_	EE-1006	-
MB-1002	Fdts. Microbiología	S	3	_	AN-101FI-100BQ-200	2.0
MP-1406	Fdts. Parasitología	S	2	_	AN-101FI-100BQ-200	2.0
EE+0408	Taller Métodos Ens. Apl. Enfria	S	4	4	EE-203	4.0
EE-0207	Intervención Enfría II	S	4	18	EE-203, EE-1007	8.0
	TOTAL HORAS:		18.	22		

Continuación Cuadro NºA.3

SIGLA	ASIGNATURA	P	T	L	REOUISITOS	CDTS
	III ANC V CICLO					
EG-0000	Actividad Cultural	Α	2 3	_		2 0
	Repertorio	S	3	-		3.0
EG-	Sem. Realidad Nacional I	S	2	-		2 0
EE-0400	Princip. Adm. Apl. At. Enfría	S	4	7	EE-0207	4.0
EE-0307	Intervención Enfermería III	S		18_	MB-1002, MP-1406 EE-207, FR-0408	8.0
	TOTAL HCRAS: TOTAL CREDITOS:		15	25	,	19.0
	VI CICLO					
EG-0000	Actividad Cultural	Α	2	_		_
EE-0410	Interv. Enf. en la At. Salud	S	3	21	EE-0400, EE-0307	8.0
EE-1013	Desarrollo Profesional	S	3_		EE-307	2.0
	TOTAL HCRAS:		8	21		
	TOTAL CREDITOS:					10.0

NCTA: Los estudiantes con <u>carnet 75 en adelante</u>, deben de completar 150 horas de Trabajo Comunal Universitario.

Rige a partir de 1983, según Resolución Nº1388-83 del 4 de enero de 1983.

FUENTE: Escuela de Enfermería.